



MEDIDAS DE SEGURIDAD

Cernimiento, Revisión y Evaluación Continua del Estudiante (CRECE) Año Escolar 2023-2024

El Departamento de Educación de Puerto Rico tiene la responsabilidad de garantizar la confiabilidad y validez del material de Cernimiento, Revisión y Evaluación continua del Estudiante (CRECE). Para garantizar la seguridad del material de CRECE, se deben seguir las siguientes medidas en el manejo y control de los materiales de las pruebas:

- (1) El director de la Escuela debe cotejar previo al inicio de las pruebas que la escuela cuenta con el material y equipo necesario para garantizar la implantación exitosa de la administración de CRECE.
- (2) Toda la comunidad escolar deberá participar en un proceso de orientación ofrecido por el director de la Escuela. Nota: Se debe guardar copia de la convocatoria, agenda, hoja de asistencia y evaluación de la actividad.
- (3) Se designará un administrador de las pruebas y se asegurará su participación en el taller de orientación.
- (4) Todo material debe mantenerse con estricta seguridad y bajo llave.
- (5) El personal a cargo de administrar la prueba debe familiarizarse con la *Guía de Instrucciones de CRECE* o la Guía de administración para la prueba en línea 2024, según aplique.
- (6) Está totalmente prohibido divulgar, reproducir parcialmente o en su totalidad la información relacionada con el contenido de las pruebas administradas a los estudiantes.
- (7) Se prohíbe sugerir a los estudiantes cualquier clave o información que les ayude en la contestación de algún ejercicio de la prueba.
- (8) El proceso de reposición, según establecido, es para garantizar el 100% de la participación.
- (9) Se seguirán rigurosamente las instrucciones que se proveen en la *Guía de Instrucciones de CRECE*.
- (10) Toda irregularidad o alteración a la integridad del proceso de la administración de las pruebas será documentada.
- (11) Se cumplirá con el tiempo estipulado para cada sesión, según ha sido establecido en la *Guía de Instrucciones de CRECE* o la Guía de administración para la prueba en línea 2024, según aplique.

- (12) Se orientará a los padres, madres o encargados de los estudiantes sobre el proceso de administración.
- (13) Se cumplirá con el cotejo de remoción de distractores y/o materiales educativos que se miden en las pruebas de los salones donde el estudiante este tomado sus pruebas.
- (14) Se garantizará un ambiente de prueba que contribuya a lograr la concentración de los estudiantes durante el proceso de administración. Esto incluye silencio, tranquilidad y espacio libre de interrupciones.
- (15) Se garantizará espacio y distancia prudente entre los terminales de los estudiantes.
- (16) Se garantizará la continuidad de los procesos educativos después de finalizar la administración de las pruebas (si hubiera tiempo lectivo disponible al finalizar la prueba del día).
- (17) Se garantizará la provisión de acomodos para los estudiantes que así lo requieran según estipulado en sus planes educativos individuales (PEI), bajo la sección 504 o en el plan para estudiantes aprendices del español como segundo idioma (AEI).

Medidas adicionales para escuelas que ofrecen las pruebas CRECE en su **modalidad en línea**:

- (1) Se asegurará que se hayan completado los procesos de registro de los estudiantes en la plataforma correspondiente.
- (2) El manejo de las tarjetas de administración de estudiantes es exclusivo para la administración de la prueba en la escuela, está prohibido sacar de la escuela las tarjetas

Medidas adicionales para escuelas que ofrecen las pruebas CRECE en su **modalidad en papel**:

- (1) Todo material se entregará y recibirá utilizando el *Registro para la distribución de los materiales confidenciales* de la escuela.
- (2) Los materiales utilizados serán devueltos y contabilizados todos los días durante el período de administración de CRECE.

Agradecemos su colaboración y su esfuerzo para garantizar el fiel cumplimiento de las disposiciones que contiene esta comunicación.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

Cernimiento, Revisión y Evaluación continua del Estudiante (CRECE) Año Escolar 2023-2024

Yo _____, Director de la Escuela
_____, certifico que ofrecí
orientación a la comunidad escolar el día _____ sobre las
disposiciones y medidas de seguridad relacionadas con el uso y manejo de las pruebas
Cernimiento, Revisión y Evolución continua del Estudiante (CRECE) y el cumplimiento
del Protocolo Medidas de Seguridad para los estudiantes y empleados del DEPR
durante la administración de la Prueba CRECE. Entiendo que las disposiciones
establecidas en el formulario garantizan que los procesos mantengan validez,
integridad y confiabilidad en la administración de las pruebas.

| | | | |
|----------------------|--|-------|--|
| Nombre de la escuela | | | |
| Código de la escuela | | Nivel | |
| Teléfono | | Fax | |
| Región Educativa | | | |

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre en letra de molde | |
| Firma del director de la escuela | |
| Fecha | |

Nota: Este documento debe ser entregado al Director de *Accountability* en la Oficina Regional Educativa. Debe archivar una copia como evidencia (convocatoria, agenda y hojas de asistencia) de la orientación ofrecida.

Debe Certificar a Pearson que la misma ya se le entrego a la ORE en la siguiente plataforma: <https://forms.office.com/r/FqHG6RCyBZ>

